

nombre este Ayuntamiento en calidad de teniente para
ejercer dho Empleo en ausencia y enfermedades de lq
representa; Lo que si au fuere veia suponerle inapto. Y
concluye replicando a la Ciudad ve vixta suspender reme-
dante de determinacion en la actualer circunstancias. Y

Habiendolo oido y conferido en el ayuntamiento por falta de conformidad = Acordose rotare y re-executo en lo forma vizta

El Señor Don Juan de Aranda y Pison Decano re-
vivo

El Señor Don Ramon Merveque Dixo es vovoto.

Que firmados el fiscal los expedientes que estan a vuco
y despachandolos, no se haga novedad. Pero valiendose de otro

Abogado para darles curso. Que en nombre otro en su lugar

El Señor Don Aguin de Agueta Dijo: Que mediante

al que representa a Tomas Mateo por su memoria

intenta q por este no se solicite en nombre teniente en sus

ausencias, y enfermedades o que se ponga en estado tan

indispuesto, Falto de salud, que no pueda dar curso a los

Expedientes, y causas de su Empleo no se haga novedad. Y

en caso de alguna volizitud q se intente para dha tenencia

o ausencia, se cite generalmente con bastante expre-

sion por el Cabildo q se resolviere en el ayuntamiento.

El Señor Don Diego Pareja y Zambrana: Dijo